

QUILMES, 30 de noviembre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0419/99, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se tramitó la creación de la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que en virtud de mejorar académicamente la Carrera mencionada, es necesario introducir modificaciones a su Plan de Estudios.

Que a fs. 81, el Consejo Departamental de Ciencias Sociales ha tomado conocimiento y se ha expedido acerca de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de dicha Carrera mediante Comunicación (CD) 005/05, avalando la propuesta de reforma del Plan de Estudios presentada por el Consejo Académico Asesor del Programa Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º inc. f) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Hotelería y Turismo, dependiente del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, cuya estructura curricular queda conformada tal como consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto toda otra Resolución que se oponga a lo dispuesto por la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **302/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Jorge Flores